

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GRADUADO O GRADUADA EN MATEMÁTICAS POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	1500442
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante:	Universidad Europea de Valencia
Universidades participantes:	Universidad Europea de Valencia
Centro/s de impartición:	Escuela de Ciencias, Ingeniería y Diseño
Número de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias
Ámbito de conocimiento:	Matemáticas y estadística
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación es completa, no induce a confusión y se enmarca en el ámbito de conocimiento de Matemáticas y Estadística. No presenta Mención Dual y no presenta menciones.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El grado se encuentra exclusivamente gestionado por la Universidad Europea de Valencia. Se indica correctamente que el centro gestor del grado es la Escuela de Ciencias, Ingeniería y Diseño.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La enseñanza será en modalidad presencial y es adecuada a los objetivos formativos. El grado cuenta con un total de 240 créditos distribuidos de forma equitativa en 4 años, de los cuales, 66 créditos son de formación básica. Los créditos del TFG (6 ECTS) y de prácticas externas (6 ECTS) se encuentran dentro de la horquilla que permite el Real Decreto 822/2021. Más de la mitad de créditos de formación básica se encuentran asignados al área de conocimiento de matemáticas y estadística. El número de alumnos de nuevo ingreso será de 40. El título se impartirá en castellano.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La justificación del interés académico, científico y profesional se argumenta suficientemente en base a la alta demanda potencial del título y la creciente demanda de estos perfiles matemáticos en múltiples sectores económicos. Se incluyen referentes internos y externos. Los objetivos formativos se enumeran de forma clara y explícita y están alineados con la justificación del título y con su nivel MECES. No se identifican estructuras curriculares específicas. Se han eliminado las erratas. Se ha actualizado el hipervínculo de Permanencia.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se indican varios perfiles de egreso acordes a la titulación. En la primera versión el perfil del egresado estaba enfocado fundamentalmente a la aplicación del uso de las matemáticas en diversos contextos, especialmente en lo

referente a análisis de datos, programación, inteligencia artificial y transformación digital. Ahora se incluye también un perfil de egreso en investigación en matemática y en modelización matemática. No habilita para profesión regulada.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. Se incorporan competencias relacionadas con los principios y valores democráticos y se relacionan con los ODS.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los criterios de admisión se encuentran correctamente indicados y siguen el marco del Real Decreto 822/2021 y el Real Decreto 534/2024. Se establece una entrevista personal que cuenta un 40% de la nota final de la admisión, con una puntuación detallada escrita en la memoria. Se reconocen créditos por experiencia laboral, detallando las asignaturas a las que se les puede aplicar este reconocimiento. Se aporta información sobre el procedimiento general para la organización de la movilidad y un listado de instituciones con convenios.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.*
- b) Número de créditos ECTS.*
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).*
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).*
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).*

Valoración: Adecuado

Justificación:

El plan de estudios está estructurado en 4 cursos académicos divididos en semestres en los que se cursan 30 créditos. Hay 66 créditos de materias básicas (de las cuales 54 están adscritas al ámbito de conocimiento de matemáticas y estadística), 138 de obligatorias, 24 de optativas, 6 de prácticas externas y 6 de TFG. Las materias básicas están en primer y segundo curso (10 en primero y 1 en segundo). Las materias optativas se impartirán en último curso y cada año se decidirá el semestre. La secuenciación de las materias es adecuada para los contenidos a impartir en cada una de ellas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se describen actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. El número de las horas asignadas a clases magistrales en asignaturas básicas y pruebas de evaluación presenciales se considera ajustado a las necesidades.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El personal académico adscrito al título está constituido por 22 docentes (más del 50% doctores) que impartirán el 80% de los créditos del título. Se han modificado las áreas de conocimiento propuestas para los docentes pendientes de contratación, de modo que ahora todos los perfiles de estos docentes son de áreas de conocimiento de matemáticas y así todas las áreas están representadas en el título. Se detalla el personal de apoyo al título disponible, que consta de 2 técnicos de laboratorio y 2 ayudantes de los laboratorios informáticos y 3 técnicos administrativos con dedicación parcial al título.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El grado dispone de aulas y laboratorios de computación que compartirán con otros títulos afines.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluyen los convenios suscritos con empresas e instituciones públicas para este grado y se indica claramente el proceso a seguir para la asignación entre el alumnado. Se dispone de un número suficiente de plazas para todo el alumnado.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El plan de estudios se propone implantar de forma progresiva desde el curso 25-26. Es un título nuevo y no se extingue ninguna enseñanza.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Tanto el SIGC como la estructura e información del grado se podrán encontrar de manera pública en la página web de la UEV. Además, los miembros de la comunidad universitaria tendrán la posibilidad de obtener información más específica a través de servicios presenciales o telemáticos. Todos estos procedimientos se encuentran debidamente recogidos en el PC 2.1 del SAIC.

ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Será de especial seguimiento el cumplimiento de la contratación del personal docente e investigador necesario para la impartición del título y los perfiles de dicho personal.

En Valencia, a 07 de mayo de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Oliver', enclosed within a large, loopy blue oval.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
